

Archivo.

1787.

11. Correspondencia con el agosto de la Sociedad en Madrid.

Nº 3.



1787.

4

Madrid 2 de Enero de 1787.

Mi S. mo. Q. d. no, remito a Vm. los recibos de las subscripciones a Gacetas y Mercaderes para el presente año, el Diario Curioso Erudito Economico y Mercantil de esta Corte, el Correo de los Ciegos, y el Memorial Literario instructivo y Curioso, que son los únicos papeles, a que esta a hexta subscripcion, e igualmente la Guia de Forasteros de esta Corte, y que ella reconozca Vm. havense puesto los officios de la Sociedad, como Vm. me previno.

Celebraré infinito haya Vm. gozado de las presentes Pascuas llenas de satisfaccion, y q. asegurado de mi constante afecto me ordeno sus Preceptos, interin queda a Vm. para complacerle si mas le da. L. B. S. M.

Grati. Garcia Pico

D. D. Lasqual Vicente Lasola.

Mi S.^o mio y dueño: Hoy me he acercado a saber el estado del Exped.^{te} general pend.^{te} en el Consejo sobre que las Sociedades del Reyno informen los motivos de la decadencia de estos Cuerpos. D.^a y he hallado, que el motivo de haver hecho recuerdo el Consejo à ese Cuerpo con Jha. de 14. del pasado, proviene de la lentitud que las demas Sociedades han Uebado en informar

Como se les prevenia, pues son trece
tardos las que no han evacuado el
referido informe. Consta que en 8
de Julio del año pasado conteso el
recibo de la dñ. al Consejo el Sr. Direc
tor D. Vicente de Cerillos, y del recuendo
del dia 6 del corriente, sin que se haya
hecho reparable en el Consejo, que ese
cuerpo no haya evacuado aun su in
forme. Si Vm. se sirve avisarme
el dia que se evacua y se remite pro
curare acercarme ala Es.^{ria} del Cons.
del cargo del Sr. Pedro Escolano, y pare
se junte al Expediente para q. no
se traspapele con la confusion de pa
peles, que hay en esta oficina, lo que
se servira Vm. si lo halla por conve.

Dr. D. Laspual Vicente de Sanola

niente hacer presente a esta Socied.
mandando quanto jure, asegura
do de mi obediencia, y deseos de con
placerte, y quedos legue m. d. a. d.
Madrid 13 de Marzo de 1787.

M. de Vm. sumas de la
Gran. Garcia Prieto

1187.

2

Madrid 13 de Abril de 1787.

Mi ^{or} mio y dueño: Aunque sin carga de Vm.
hace muchos correos, sirve esta para noticiar á Vm.
que emerado el Rey de las inconveniencias que habia en
los depositos de Redencion de Cautivos, ha mandado
se apurten inmediatamente 20 millones de R. para
satisfaccion de lo que han llevado los Argelinos por lo
que estaban en su Regencia: por lo que ya se terminó
el conatado asunto, y debe Vm. vivir sin el menor cui-
dado.

Quando á Vm. le parezca, medira, si con-
vendra hacer algun recuerdo á la Sociedad por medio de
Vm. para percibir el importe de las subscripciones, y demas
que Vm. me tiene prevenido para en esta materia

nunca saldre de lo que U^m. me ordene, asegurando a
U^m. me es vergonzoso tratar de ella, y no ocurriendo otra
cosa deseo a U^m. perfecta Salud, y que me mande
quanto guste interin quedo rogando a Dios que
sane los muchos años que le desea su seg.^{ra} reconocido
amigo g. s. m. b.

Gran. Carlos Pieta

S. D. D. Argual Nieme de la solta.



1787.

+

M. de Avelar de 87.

Mi S. mio y mi Duero: Con la favorrei-
da de Vn. de 17 del Cor. he recibido el titulo suspen-
te de esa Sociedad Tuntam. con la Carta que debo en-
regar a D. Andres Fernandez, e igualm. recibí el
el Capitulo que debé publicarse en la Gaceta: En
su consecuencia debo exponer a Vn. para noticia
de esa Sociedad haver entregado este ultimo ad. Pa-
mon de Guevara, quien me manifestó lo pondria en
la Gaceta con la posible brevedad. Tambien he en-
regado la Carta en casa de D. Andres Fernandez
a quien no he podido ver a causa hallarse fuera de
ella en tres ocaion. que he solicitado vuestro: lo exe-
cutare inmediatamente, y dare a Vn. aviso de lo que

expóngala en vna xella.

de la subscripcion al Correo de los
ciegos la hice por vos, num. como consta del re-
cibo que tengo remitido a Vn. y el motivo de
no haver recibido Vn. los tres o quatro Correos
que le han faltado, ha sido la causa, que en la de-
mana S.ª y Pascuas no sabieron, y por lo mismo se
han dado dobles los subsiguientes, que havra ya Vn.º
recibido, pues asi me lo aseguran en la Libreria de
Arriivas donde existe su despacho, y si hay alguna
equivocacion, con el aviso a Vn. se desahara, pues enta-
gentes desean Satisfacer completam. a los S.ºs. Subscrip-

tores.
Era bien me remita Vn. la lista de
los S.ºs. socios previniendome lo que tenga por con-
ven. para no errar, y poder complacer a ese Respe-
table cuerpo, a quien se servira Vn. si le parece
necesario, manifestar mi agradecim. a la honra q.

le he merecido en la Eleccion, que ha hecho de
mi Persona.

Celebro el renacimiento de la Salud de
Vn. y que no omita mandarme quanto guste, pues
mi gratitud es eterna, y deseo ocasiones en que acre-
ditarla a Vn.º

En quanto al particular de intereses se
servira Vn. disponer lo que guste pues lo llevo cuen-
ta para darla quando Vn. me presenqa es tiempo
o darla, y no ocurre otra cosa, queda para complacer
a su afectivissimo Am.º y Serv.º J. S. M. B.

Gran. Carlos Prieto

Or.º D.º Pasqual Vicente Santola.

1787.
El 11 de Mayo de 1787.

Amigo Duño y S.^{or}, esperando se pusiera en la ca-
ceta el Capitulo que Vn. me remitió para Sociedad
he supendido escribir a Vn. pero me asegura D.ⁿ Panton
& Guevara que dentro de breves dias quedara servida
la Sociedad, y lo no lo defere del mismo hasta que se ve
irigido.

En este Cond. Andres Fernandez, que
me manifiesto tener escrito al S.^{or} Director de la
Sociedad que estando en Vn. por no haber dado cuenta
de sus Cartas, ni escrito cosa alguna, y recominiendo
le lo de lo dispuñada que se hallaba la Sociedad por
no haber recogido el Capon de estatutos de donde se
abandonado en la Aduana, y no haber executado lo
que se le ha ordenado por la Sociedad, se le habian re-
vocado los poderes, me respondió que él no habia re-

cuando ordenes de la Sociedad con otras cosas que no
importan al asunto; queriendo tambien seguir
la carta que le entregue tenia la ppa. el año para
do, y que la Sociedad acara le debia dinero, a lo que
le contenté, que luego que presente sus cuentas y se
aprueben se satisfaga su importe.

Y no ocurr. otra cosa, queda ve. en
para complacete sumas af. ^{en} 9. de Nov. J. S. M. B.

Gran. Garcia Prieto

en
S. D. Magual Vicente Sansola



Madrid 15 de Junio de 1787.

Amigo Duñeno, y S.^o: No consentí a la favorecida del Sr.
 de 29 del pasado, porq. su fineza llenó todas mis medidas
 con expresiones propias de su ingenuidad, e inclinacion a
 favorecerme en mi consabida pretension, asegurando
 me el voto del S. Ferris, y el de los demas ^{nos} S. sus amigos,
 con cuya mediacion me prometia que agradador a
 los votos que me han ofendido los S. Noguera, Yusa,
 Escuder, Giner, Arandiga, Mergelina, Escola, y algun
 otro, lograria mis deseos; pero me hallo hoy con la
 novedad de que se intenta dilatar el dar cuenta en
 el Ayuntamiento. con el fin de q. acudan otros preten-
 dientes y se frustren las ideas de mis favorecedores.
 En esta inteligencia espero que Vm. se sirva to-

marre un mal rato, y apretar a sus Amigos en ter-
minos que les exija el voto, pues el P. Mtro. Maxi-
mercen. Calrado me dijo el otro dia, que Vm. puede
mas de lo que parece, y asi ponga el logro de mi pre-
tension en sus manos, que son las que han de decidir
la suerte. Este lenguaje es propio de la finera
con que Vm. me trata.

D.º Andres Ferrnandez se ha visto con
migo, y me ha manifestado carta del S.º Director de
la Sociedad, en q. se dice es cierta la eleccion en
mi de esa Sociedad, y en consecuencia me ha inti-
nuado formara las cuentas, para q. se seles dirija
a Vm. lo que executare luego que se verifique; Mas
ocurr. otra cosa, queda de Vm. para complacerle sus
afectivissimos Ser. J. S. M. B.

Juan Garcia Pineda

S. J. S.º Mariscal Vicente Sanzola,

Por D. D. Pasqual Vicente Sansola.

Mi s.^{ra} mio: En fha 23. debb.^l
de este año recibí la servm. por mano
de D. Juan. García Piñero, noticiando-
me como esa sociedad Economica, me
habia relebado del encargo de su Agen-
te en esta Corte. Nombriendo para él,
adho Piñero, y dándole facultades para
tomar las cuentas que tubiere pen-
dientes con esa sociedad; En cui-
virtud de las he entregado firmadas,
y espero que se avria dar disposi-
on para el reintegro de los vn mill
ochocientos cinquenta y siete rs.
y Doze más. rs.ⁿ que resultan en ella

de alcance am favor, esperando
entre tanto oír su agrado, y que
náo. S.ª que. su vida m.ª an.ª

Blno. de v.ª su atento
seguo de v.ª

Andrés Feñosa

